

FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL

Auditoría a los Estados Financieros por los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía PKF & Co. Cia. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 014-CGE-CAEC-2019, suscrito el 19 de diciembre de 2019.

Sección III

Resultados de la Auditoría

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

El artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos de la Fundación, establece la contratación de firmas auditoras privadas para la prestación de servicios de auditoría externa. Por tanto, los estados financieros de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil correspondientes a los ejercicios económicos 2007 hasta 2014, fueron auditados por empresas privadas. El informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014, fue emitido por la firma privada Deloitte & Touche con fecha 15 de junio de 2015. Ese informe no contiene comentarios, motivo por el cual no fue aplicable el seguimiento de recomendaciones.

La Unidad de Auditoría Externa, realizó el examen especial a los ingresos y gastos, cuentas por cobrar y empréstitos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y 31 de marzo de 2012, cuyos resultados constan en el informe DR1-DPGY-AE-0007-2014, aprobado el 30 de enero de 2014, en el cual incluyen seis recomendaciones que fueron implantadas por los servidores a quienes fueron dirigidas.

La Unidad de Auditoría Externa, realizó el examen especial a los ingresos de gestión y gastos relacionados a la adquisición de bienes, servicios y consultoría, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2012 y 31 de julio de 2016, cuyos resultados se presentan en el informe DR1-DPGY-AE-0022-2017, aprobado el 6 de febrero de 2017, en el cual se incluyen dos recomendaciones que fueron implantadas por los servidores a quienes fueron dirigidas.

Hecho en Guayaquil

CAPÍTULO II

Resultados de la Auditoría

Condiciones no reportables

Cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 360 días

El Coordinador de Impuestos - Contador General, presentó en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, una cartera vencida mayor a 360 días, sobre los cuales no se realizó un análisis para reconocer deterioro. A continuación, su detalle:

Detalle	Al 31 de diciembre de		
	2015	2016	2017
Acosta García Rosa Amada		234,44	234,44
Alphacell S.A.	2 202,75	2 202,75	2 202,75
Armas Mena Nancy Janeth		36,68	36,68
Artic Publicidad S. A.	15,25	15,25	15,25
Armas, Mena Nancy Janeth		36,68	36,68
Artic Publicidad S. A.	15,25	15,25	15,25
Asqui Guamán Marcelo Orlando		576,55	578,54
Baquerizo Luzuriaga José Clemente		338,07	338,07
Bluecenter S. A.	10 225,03	10 225,81	10 225,03
Bonding S. A. Bondingsa	13,27	13,27	13,27
Calvas Coello Royer Fernando	3 337,00	3 337,00	3 337,00
Camilo Ahumada Carolin Patricia	639,49	639,49	2,49
Candelario Ávila Ernesto Primitivo		49,14	49,14
Creativa Publicidad Btladvert Cia. Ltda.		16,10	16,10
Dendér De La Torre Wilson	3 337,00	3 337,00	3 337,00
Duchi Ayora Ángel Serafin	4 791,01	4 791,01	4 791,01
García Veloz Héctor Alfredo	3 620,84	3 620,84	3 620,84
Gazoja Vera Flor De Fatima		358,84	358,84
Hernández Marcial Ángel	5 544,40	9 021,00	9 021,00
Luisa-Misancho Lupe Gricelda		89,60	89,60
Mendoza Crespo José Vicente	267,00	601,61	601,61
Morocho Sanguinima Segundo Anibal	3 337,00	3 337,00	3 337,00
Onier S.A.	53,22	53,22	53,22
Ortiz Zoila Rosa	5 957,00	5 957,00	5 957,00
Pesantes Avellaneda Eduardo		224,29	224,29
Pilla Criollo Antonia		89,60	89,60
Pinto Lucas Digna Honorata		89,60	89,60
Plúas Alban Veronica Katluska		8,56	8,56
Ramirez Lazo Inés Lourdes		3 918,45	3 918,45
Reimcorpsa S. A.	25,98	25,98	25,98
Rendon Briones Martín Marcelo		348,56	348,56
Requene Mercado Carimen Isabel	1 180,00	1 180,00	1 180,00
Usca Llongo Arturo		89,60	89,60
Vera Melendres Pedro Vicente		564,64	564,64
Wolf Chávez Emmy Nathalie		7 608,12	7 608,12
	44 561,49	63 051,00	62 416,21
Total de la cartera	209 234,21	372 614,81	1 512 074,38
% de representación	21%	17%	4%
Provisión cuentas incobrables	10 392,98	10 392,98	10 392,98
Provisión de nuevas cuentas incobrables	4 412,20	4 412,20	4 412,20
Total provisión acumulada	14 805,18	14 805,18	14 805,18

H. C. ...

El Director del Centro Comercial, del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no formalizó una práctica o procedimiento para el análisis respectivo de la cartera de los años 2015, 2016 y 2017, el Director Financiero, del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no realizó el análisis de la antigüedad de la cartera y el Coordinador de Impuestos - Contador General, del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no registró la provisión de las cuentas por cobrar, lo que ocasionó que las cuentas por cobrar se presenten sobreestimadas; por lo que inobservaron la NCI 405-01 Aplicación de los principios y el principio de objetividad de los PCGA que indican que los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios, literal 8.1 párrafo b inciso 8 del Reglamento Orgánico Funcional de 2010 y literal 3.1 párrafo b inciso 7 del Reglamento Orgánico Funcional de 2017.

Con oficios 0048, 0049 y 0051-PKF-FTT-2019, de 7 de julio de 2020, se comunicó los resultados provisionales al Director del Centro Comercial, Director Financiero y Coordinador de Impuestos - Contador General, respectivamente.

El Director Financiero y el Coordinador de Impuestos - Contador General, del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, con oficio OF-FTTG-DFIN-0151-2020 de 13 de julio de 2020, en documentos con firmas conjuntas en su parte pertinente, expresaron:

"... De la provisión constituida por 10 392,98 USD y 4 625,41 USD corresponde a las cuentas observadas.- El 31 de marzo de 2019, se dieron de baja las cuentas por cobrar correspondientes a la emisión de factura de los servicios no prestados por 23 485,44 USD.- El 8 de noviembre de 2018 se emitió el oficio al GAD Municipal de Guayaquil para que ejerza la acción de cobro por la vía coactiva por 9 021,00 USD.- Por lo que se mantiene en procedimientos legales la cartera por 20 035,90 USD, en consecuencia, se provisionaron y transfirieron al GAD Municipal de Guayaquil para su cobro de 63 025,32 USD (...)"

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Gerente General, del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, en su comunicación de 31 de julio de 2020, en su parte pertinente expreso:

H. E. JUAN CARLOS TRABA

Recomendación

Al Gerente General

1. Dispondrá al Director de Centro Comercial revisar la política de provisión de cartera de manera periódica, con el fin de determinar que se esté realizando todas las gestiones respectivas y de forma oportuna; y supervisará su cumplimiento.
2. Dispondrá al Director Financiero conjuntamente con el Coordinador de Impuestos - Contador General, analizar al cierre de cada ejercicio económico la recuperabilidad de cartera, y evaluarán que la provisión de cuentas incobrables registrada cubra con un porcentaje de acuerdo a la realidad de cobro de la Fundación con relación a la cartera mayor a 360 días; y supervisará su cumplimiento.

Inventario obsoleto

El Coordinador de Impuestos - Contador General, presentó en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2016, la cuenta de inventario por 85 269,83 USD y durante el año 2017 por 70 145,64 USD, correspondientes a saldos de inventarios que no han tenido rotación en los referidos años, considerándolos como obsoletos.

El Director de Servicios Institucionales y el Director financiero, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no formalizaron una práctica para la revisión de los inventarios obsoletos o de baja rotación, los Ex - Jefes de Bodega, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no informaron oportunamente durante la constatación física realizada en cada ejercicio el inventario obsoleto o baja rotación, y el Coordinador de Impuestos - Contador General, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no realizaron un análisis del deterioro de los inventarios, lo que ocasionó que se presenten sobrevalorados; por lo que inobservaron la NCI 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de la información financiera, literal 8.1 párrafo b inciso 12 del Reglamento Orgánico Funcional del 2010 y literal 3.1 párrafo b inciso 10 del Reglamento Orgánico Funcional del 2017.

H. C. ...

"... Con fecha 5 de abril de 2018 se reunió en sesión ordinaria el Directorio de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, tratándose entre otros, el siguiente punto: "6. Cartera vencida: / 6.1. Conocer y aprobar la política de provisión de cartera. / 6.2. Conocer y resolver la baja de cartera vencida de años anteriores", resolviendo al respecto: "DAR POR CONOCIDO Y APROBADA la política de provisión de cartera vencida de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil en los términos constantes en el informe enviado mediante memorando FTTG-MF-121-2018, debiendo el Gerente General y el Director Financiero aplicar la misma atención a lo establecido por la legislación vigente. (...)"

Lo expuesto por el Gerente General, el Director Financiero y el Coordinador de Impuestos - Contador General, no modifica el comentario, ya que, al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, no se registraron las provisiones para medir el deterioro de las cuentas por cobrar; no obstante, dicho registro se realizó como un hecho subsecuente.

Hecho subsecuente

Con fecha 5 de abril de 2018 en sesión ordinaria el Directorio de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, resolvió conocer y aprobar la política de provisión de cartera y establecer al Director Financiero aplicar la baja de la cartera vencida de años anteriores. El Director Financiero y el Coordinador de Impuestos - Contador General, mediante oficio FTTG-MF-180-2019 de fecha 6 de marzo de 2019, procedieron a dar de baja la cartera por 23 585,44 USD. También mediante asiento de diario CD-12-2005-0589 de 31 diciembre de 2015 se efectuó la provisión de cartera por 20 035,90 USD, los cuales se encuentran en el proceso de recaudación por parte del Departamento Legal. Finalmente, con oficio FTTG-2018-GG-148-2018 del 6 de noviembre de 2018 se entregó por vía coactiva la recuperación de las acreencias por medio del GAD Municipal de Guayaquil por 9 021,00 USD.

Conclusión

El Director del Centro Comercial, no formalizó una práctica o procedimiento para el análisis respectivo de la cartera de los años 2015, 2016 y 2017, el Director Financiero, no realizó el análisis de la antigüedad de la cartera y el Coordinador de Impuestos - Contador General, no registró la provisión de las cuentas por cobrar, lo que ocasionó que las cuentas por cobrar se presenten sobreestimadas; por lo que inobservaron la normativa de control interno citada en el comentario.

7 @ m... y...

Con oficios 0048, 0051, 0052, 0053, 0054 y 0055-PKF-FTT-2019, de 7 de julio de 2020, se comunicó los resultados provisionales al Director de Servicios Institucionales, Director Financiero, Coordinador de Impuestos - Contador General y los Ex Jefes de Bodega, respectivamente.

El Director Financiero y el Coordinador de Impuestos - Contador General, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, con oficio OF-FTTG-DFIN-0151-2020 de 13 de julio de 2020, en documentos con firmas conjuntas en su parte pertinente, expresaron:

"... El 8 de marzo de 2004, la Comisión de Tránsito del Guayas realizó la transferencia gratuita de varios repuestos de artículos nuevos y usados a favor de la Fundación Terminal Terrestre; cuya donación se registró a 92 842,82 USD. Gran parte de estos inventarios no tuvieron ningún uso ni movimiento posteriormente a la reinauguración del Terminal Terrestre en octubre del 2007.- El 31 de agosto de 2018 se realizó el "Acta de Constatación Física relacionada con los repuestos y artículos transferidos por la extinta Comisión de Tránsito del Guayas a favor de la FTTG". En la que se recomienda el procedimiento de baja a través de chatarización y destrucción "debido que presentan un mal estado, inservibles y obsoletos". Esta acta fue firmada por el Coordinador de Control de Bienes de la Dirección Financiera y por el Jefe encargado de Bodega - DSI.- En resumen, de los artículos y repuestos que fueron donados el año 2004 por la CTG hasta el 23 de agosto de 2018, fueron utilizados 33 004,18 USD, y el saldo 59 838,10 USD se dio de baja (...)"

El ex Jefe de Bodega, del período del 2 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en su comunicación de 13 de julio de 2020, en su parte pertinente expresó:

"... En el plazo de esos noventa y un (91) días ejecute actividades relacionadas a mis competencias, tal como fue realizar los levantamientos físicos de los suministros, repuestos, accesorios y similares que tiene el tratamiento de un inventario; a través de ingresos y salidas dentro del módulo de bodega del sistema AX, para lo cual, se adjunta acta de constatación física con fecha 29 de diciembre del 2017 (ver anexo 2), con lo cual se evidencia que existieron procedimientos oportunos dentro de mi período de gestión. De manera adicional se aclara que, estos bienes detallados en el acta adjunta se encontraban con rotación constante y que físicamente se encontraban bajo la custodia de la Jefatura de Bodega de la DSI.- En relación a su comentario "no realizó un análisis del deterioro de los inventarios", comunico a su autoridad que hasta esa fecha (fecha del presente examen especial), la Jefatura de Bodega no tenía conocimiento de la existencia de los inventarios que su equipo de trabajo narra en el presente informe de fin de gestión de la jefa de bodega saliente (...)"

Executivo J. J. J.

El Director de Servicios Institucionales, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, con oficio FTTG-DSI-031-2020 de 13 de julio de 2020, en su parte pertinente expreso:

"... El 8 de noviembre del año 2013 el jefe de bodega mediante acta No.-017-2013, se deja constancia de la baja y destrucción de materiales eléctricos fungibles para climatización, sanitarias y otros bienes muebles en mal estado e inservibles de propiedad de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, ubicados en las bodegas del departamento de servicios institucionales.- El 20 de agosto de 2018 mediante memorándum FTTG-DSI-036-2018 el jefe de bodega informa a la dirección de Servicios institucionales sobre un informe técnico de repuestos y artículos transferidos por la ex CTG a favor de la FTTG, el cual se adjunta. El informe pone en conocimiento de la dirección que al revisar una bodega que no estaba bajo la supervisión de Servicios Institucionales se identifica bienes de la ex CTG.- Cabe comentar respecto del término "inventarios obsoletos o de baja rotación" que, a efectos de control de inventarios de repuestos o equipos, no aplica puesto, que los equipos que tiene la institución están en su gran mayoría desde la remodelación del edificio en el año 2007, y algunos incluso desde su construcción, y por lo tanto sea que los repuestos sean para equipos viejos o que tengan mucho tiempo son indispensables para el correcto funcionamiento de las instalaciones (...)"

La ex Jefe de Bodega, del período del 16 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2017, en su comunicación de 20 de julio de 2020, en su parte pertinente expreso:

"... Respecto a sus comentarios de "no realizó (sic) un análisis del deterioro de los inventarios, lo que ocasionó (sic) que se presenten sobrevalorados" indico a Uds. que al iniciar mi gestión como jefe de bodega se me transfirió por medio de Memorando FTTG-DCG-065-2015 con fecha 21 de septiembre de 2015-Entrega de inventarios (Anexo 3), donde consta los inventarios que se me fueron entregados para llevar control.- Por lo cual indico que dentro de mis funciones y recepción de puesto no se me entrego el inventario a los cuales hace comentario su equipo de trabajo. Así mismo me indiqué en que documento consta que tuve conocimiento y control del inventario en análisis. - Dentro de mis funciones estaba el manejo de los inventarios de suministros, materiales y repuestos de los cuales entregue informes de manera oportuna al 31 de diciembre en los de 2015 (Anexo 4) y (Anexo 5), y en el memorando de informes de culminación de actividades en el cargo de jefe de bodega según Memorando FTTG-DSI-055-2017 con fecha 29 de septiembre de 2017. (...)"

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Gerente General, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, en su comunicación de 31 de julio de 2020, en su parte pertinente expreso:

H. BUCARTE J. V. C.

"... En este sentido, mediante resolución administrativa No. 132-GGFTTG-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, dispuso entre otras cosas: Art. 1. DISPONER, en base a lo contenido en los memorandos FTTG-DSI-BODEGA-036-2018, FTTG-MF-JEJCH-019-2018, FTTG-MF-782-2018 y MDSI-692-2018 y toda vez que, de lo informado por las áreas competentes, los bienes cuya CHATARRIZACIÓN se solicita cumplen con la normativa establecida para el efecto, se proceda a realizar el trámite correspondiente para la baja por chatarrización de los bienes de propiedad de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.- Es decir que, desde el momento en el que la Gerencia General tuvo conocimiento del inventario obsoleto, y, una vez verificado el cumplimiento de todos los presupuestos legales exigidas a la época se dispuso la respectiva chatarrización y destrucción de los bienes notificados, habiendo por tanto dado cumplimiento a lo preceptuado en la norma respecto de la oportunidad en la toma de decisiones cuando se tiene conocimiento de los hechos. (...)"

Lo expuesto por el Gerente General, el Director Financiero, el Director de Servicios Institucionales, el Coordinador de Impuestos - Contador General y los Ex Jefe de Bodega, no modifica el comentario, ya que, al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, se presentaron inventarios obsoletos, sin realizar las gestiones pertinentes para su utilización de los inventarios o considerar la contabilización de una provisión por obsolescencia; no obstante, dicho registro de baja de los inventarios se realizó como un hecho subsecuente.

Hecho subsecuente

El Coordinador de Impuestos - Contador General, mediante comprobante de diario DG-0218230 del 31 de diciembre de 2018 y mediante acta de constatación física relacionada con los repuestos y artículos de 31 de agosto de 2018, contabilizó la baja los inventarios obsoletos por 59 838,10 USD.

Conclusión

El Director de Servicios Institucionales y el Director Financiero, no formalizaron una práctica para la revisión de los inventarios obsoletos o de baja rotación, los Ex - Jefes de Bodega, no informaron oportunamente durante la constatación física realizada en cada ejercicio el inventario obsoleto o baja rotación, y el Coordinador de Impuestos - Contador General; no realizó un análisis del deterioro de los inventarios, lo que ocasionó que se presenten sobrevalorados; inobservando la normativa de control interno citada en el comentario.

7 de octubre de 2018

Recomendación

Al Director de Servicios Institucionales

3. Dispondrá al Jefe de Bodega que, en cada inspección física al cierre de cada ejercicio económico, evalúe los inventarios de baja rotación, en caso de considerarse obsoleto, proceder a realizar el informe correspondiente para comunicar a las áreas pertinentes para su provisión o de ser el caso su baja o destrucción, a fin de asegurar que los estados financieros, se encuentran libres de errores materiales; y supervisará su cumplimiento.

Al Director Financiero

4. Dispondrá al Coordinador de Impuestos - Contador General, proceder a realizar una provisión por obsolescencia, a fin de asegurar que los estados financieros, se encuentran libres de errores materiales; y supervisará su cumplimiento.

Soporte de licenciamientos de software

El Director de Sistemas, a cargo del control y custodia de 118 equipos de computación, remitió 50 licencias de Microsoft Windows y 40 de Microsoft office, sin que remita las 68 licencias del programa Microsoft Windows y de igual forma las 75 del utilitario Microsoft Office, originando que 68 y 78 equipos de computación no dispongan de sus respectivas licencias.

El Director de Sistemas, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no realizó el trámite correspondiente para la adquisición de las 68 licencias para el programa de Microsoft Windows y las 78 para el utilitario de Microsoft office, que debió presentar en las computadoras adquiridas durante el período de examen, lo que dio lugar para el incumplimiento de la NCI 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo, literal 8.4 párrafo b inciso 1 del Reglamento Orgánico Funcional de 2010 y literal 3.3 párrafo b inciso 1 del Reglamento Orgánico Funcional de 2017.

Con oficio 0050-PKF-FTT-2019, de 7 de julio de 2020, se comunicó los resultados provisionales al Ex - Director de Sistemas.

H. Ballesteros Jimenez

El Director de Sistemas, actuante, con oficio OF-FTTG-SIS-0092-2020 y OF-FTTG-SIS-0093-2020 de 13 y 14 de julio de 2020, en la parte pertinente señaló:

"... De la totalidad de las licencias anteriormente señaladas vendrá a su conocimiento que la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil posee 119 licencias de Microsoft Windows y 167 licencias de Microsoft Office, por lo cual todos los equipos que posee la Fundación se encuentran con cobertura de licencia original, no existiendo, valga la aclaración equipo sin licencia vigente (...)"

El Ex - Director de Sistemas, del período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, en su comunicación de 14 de julio de 2020, en la parte pertinente señaló:

"... a.) A la fecha de inicio de mis funciones como Director de Sistemas, la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, ya contaba con una cantidad de licencias Microsoft que fueron adquiridas en la gestión del Director de Sistemas anterior.- b.) En junio de 2015, mediante contrato FTTG-027-2015 (proceso del sercop R-SIE-FTTG-009-2015) se adquirieron un paquete de licencias Microsoft ADICIONALES a las mencionadas en el punto anterior.- c.) Algunos de los procesos de adquisición de computadoras realizados en 2015-2016 y 2017 incluyeron condiciones acerca de que los equipos adquiridos incluyan las licencias Microsoft correspondientes (...)"

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Gerente General, en su comunicación de 31 de julio de 2020, en la parte pertinente señaló que hacía referencia a lo comentado en los oficios OF-FTTG-SIS-0092-2020 y OF-FTTG-SIS-0093-2020.

Lo expuesto por el Gerente General y el Director de Sistemas, no modifica el comentario, ya que, a la fecha de auditoría no contaban con el licenciamiento respectivos de todos los equipos, por lo que no cumplieron con la normativa citada en el comentario. No obstante, dichas gestiones posteriores se revelan como un hecho subsecuente.

Hecho subsecuente

El Director de Sistemas actuante, mediante oficio OF-FTTG-SIS-0092-2020 y 093 de 13 de julio y 14 de julio de 2020, respectivamente, mantiene en todos los equipos el licenciamiento de las plataformas mencionadas.

H. J. E. C. R.

Conclusión

El Director de Sistemas, no realizó el trámite correspondiente para la adquisición de las 68 licencias para el programa de Microsoft Windows y las 78 para el utilitario de Microsoft office, que debieron presentar por las computadoras adquiridas durante el periodo de examen, lo que dio lugar para el incumplimiento con la normativa de control interno citada en el comentario.

Recomendación

Al Gerente General

- 5.: Dispondrá al Director de Sistema que se revise los equipos que no cuenten con actualizaciones, con el fin de que estos se incluyan en el plan operativo anual, plan anual de contrataciones y en el presupuesto del área para el 2021 y realizar las gestiones necesarias para adquirir a fin de que puedan contar con todas las seguridades informáticas; y supervisará su cumplimiento.

Infraestructura de la data center

De la infraestructura de la data center o centro de cómputo se apreció la falta de implementación del piso falso, cámaras de vigilancia y sistema contra incendio.

Por lo que el Director de Sistemas, del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, no realizó la implementación del piso falso, cámaras de vigilancia y sistema contra incendio en el centro de cómputo, ocasionando debilidades en la seguridad de la infraestructura de la data center encontrándose vulnerable a cualquier siniestro, por lo que inobservó la NCI 410-08 Adquisiciones de infraestructura tecnológica e incumplió la ISO / IEC 27001 Terminología de la información, técnicas de seguridad y sistemas de gestión de seguridad y Normas COBIT Control para la Tecnología y Tecnología Relacionada, literal 8.4 párrafo b inciso 16 del Reglamento Orgánico Funcional del 2010 y literal 3.3 párrafo b inciso 17 Reglamento Orgánico Funcional del 2017.

Con oficio 0050-PKF-FTT-2019, de 7 de julio de 2020, se comunicó los resultados provisionales al Ex - Director de Sistemas.

MSE-2020-2-010

El Director de Sistemas, actuante, con oficio OF-FTTG-SIS-0092-2020 de 13 de julio de 2020, en la parte pertinente señaló:

"... Cámaras de seguridad. Se adjunta bitácoras a partir del mes de marzo del año 2017, en el cual se instaló un sistema de marcaciones que permite mantener seguridad mediante un registro con foto de las personas que tiene acceso al área del centro de datos. - Impresión del sistema biométrico existente previo a las bitácoras mencionadas. - Sistemas contra incendios. Existe un sistema de detección conectado a la consola principal y se mantiene extintores en sitio para la contingencia necesaria. - Piso falso. A la fecha se cuenta con los estudios de mercado, especificaciones técnicas y términos de referencia respectivos, encontrándonos próximos al inicio del proceso precontractual "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DATOS PARA LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL", mismo que cuenta con toda la tecnología de vanguardia, incluyendo entre esos la normativa internacional que se relaciona con las mejoras que otorga el piso falso.(...)"

El Ex-Director de Sistemas, del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, en su comunicación de 14 de julio de 2020, en la parte pertinente señaló:

"... Con este antecedente, a la fecha de inicio de mis funciones como Director de Sistemas, se recibió el data center (sic) que operaba en condiciones no adecuadas para el mismo, y sobre el cual se intentó realizar las adecuaciones pertinentes enmarcado dentro de las normas establecidas para el efecto; encontrándose sin embargo los siguientes inconvenientes.- Dentro del sitio operan y operaban 2 racks de la empresa de telecomunicaciones que implementó la infraestructura de red; los mismo que por la cantidad de conexiones que recibe y recibía impedían su movillización.- Dentro del sitio está instalado el rack de equipos de audio que dan servicio a todo el Terminal Terrestre y cuyas dimensiones impiden contar con el espacio correspondiente para instalar equipos de climatización y sistema contra incendios.- La infraestructura civil y perimetral del data center (rodeado de paredes de entre 18 y 25 cm (sic) de grosor, con forma física irregular, ubicado junto al sistema de ascensores del edificio administrativo.- Debido a estos inconvenientes, desde el año 2017 se empezó a considerar la posibilidad de construir un data center (sic) en un sitio diferente al actual (...)"

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Gerente General, en su comunicación de 31 de julio de 2020, en la parte pertinente señaló que hacía referencia a lo comentado en los oficios OF-FTTG-SIS-0092-2020 y OF-FTTG-SIS-0093-2020.

17 de Enero 2021

Lo expuesto por el Gerente General y el Director de Sistemas, no modifica el comentario, ya que, al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017, no implementaron la infraestructura de la data center. No obstante, dichas gestiones posteriores se revelan como un hecho subsecuente.

Hecho subsecuente

El Director de Sistemas actuante, mediante oficio OF-FTTG-SIS-0092-2020 de 13 de julio de 2020, realizó las gestiones para el inicio del proceso precontractual de la adquisición de equipos e implementación para para el funcionamiento de la data center para la Terminal Terrestre de Guayaquil.

Conclusión

El Director de Sistemas, no realizó la implementación del piso falso, cámaras de vigilancia y sistema contra incendio en el centro de cómputo, ocasionado debilidades en la seguridad de la infraestructura de la data center encontrándose vulnerable a cualquier siniestro; por lo que inobservó la normativa de control interno citada en el comentario.

Recomendación

Al Gerente General:

6. Disponer al Director de Sistemas que realice las gestiones necesarias para adecuar la infraestructura para el Data Center en el edificio donde actualmente realizan sus actividades y, a fin de que puedan contar con todas las seguridades informáticas necesarias; y supervisará su cumplimiento.

Inclusión de Anti ransomware en licenciamiento de antivirus

El Director de Sistemas, contrató licencias de antivirus Kaspersky para todos los equipos informáticos, con el fin de detectar y eliminar virus informáticos. No obstante, el antivirus contratado no dispone de las herramientas ni propiedades necesarias para proteger de los ataques maliciosos del virus ransomware denominado "virus encriptador".

✓ EN BUENOS DÍAS

